



ORD. D.G.A. Valparaíso N°

424

ANT.: - Resolución DGA (Exenta) N° 206 de fecha 31 de enero de 2023.
- Mesa Técnica Aconcagua de 15 de mayo de 2023.
- Oficio NR-1686 de 18 de mayo de 2023, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SSD Proc. N° 17024768).
- Informe Técnico D.G.A – D.O.U V N° 8 de fecha 24 de mayo de 2023 (SSD Proc. N° 17035315)

MAT.: Instruye medidas de redistribución.

INCL.: - Informe Técnico D.G.A – D.O.U V N° 8 de fecha 24 de mayo de 2023.
- Oficio NR-1686 de 18 de mayo de 2023, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

QUILLOTA,

25 MAY 2023

**DE : CAMILO MANSILLA QUIÑONES
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS, REGION DE VALPARAÍSO**

**A : JAVIER CARVALLO DE SAINT- QUENTIN
JUEZ DE RÍO
JUNTA DE VIGILANCIA DE LA SEGUNDA SECCION DEL RIO ACONCAGUA Y
SUS AFLUENTES**

Junto con saludar, por medio del presente, en virtud de la solicitud de las tres primeras secciones del Río Aconcagua, en Mesa Técnica Aconcagua de 15 de mayo de 2023, para comenzar el llenado del Embalse los Aromos mediante la utilización de caudales variables que permitan dar cumplimiento y garantía de alcanzar el volumen objetivo de llenado que determina la SISS; el oficio NR-1686 de 18 de mayo de 2023, ingresado a Oficina de Partes de este Servicio el 22 de mayo del año en curso, mediante el cual el Jefe Oficina Regional SISS Valparaíso indico los valores de recarga requeridos en el Embalse Los Aromos, con objeto de garantizar el abastecimiento de agua potable del Gran Valparaíso y Litoral Norte, para el primer semestre 2024, señalando los volúmenes y proyecciones requeridas de llenado de dicho Embalse; el análisis y propuesta de nuevas medidas de redistribución señalados en el Informe Técnico DGA DOU V N° 8 de 24 de mayo de 2023; entre otros antecedentes, y en concordancia con lo ordenado en los resueltos 6 y 7 de la Resolución DGA (Exenta) N° 206 de fecha 31 de enero de 2023, **se instruye al Sr. Javier Carvallo de Saint- Quentin** en su calidad de repartidor de agua o juez de río de la Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Aconcagua y sus afluentes, a implementar las siguientes medidas de redistribución de las aguas en la jurisdicción de la Junta:

- a) Disponer un caudal de 1,35 m³/s en la planta de agua potable Las Vegas, de ESVAL S.A., los siete días de la semana, las 24 horas del día.

- a. Regular las compuertas del resto de los canales sometidos a su jurisdicción para disponer un caudal medio diario de 2,4 m³/s en la estación fluviométrica de la Dirección General de Aguas denominada "Aconcagua en Romeral", desde las 10:00 hrs. del día lunes hasta las 15:59 hrs. del día sábado de cada semana. No pudiendo ser los caudales instantáneos menores a 2,2 m³/s. Corresponderá su modificación, por instrucción del suscrito, cuando las condiciones promedio de caudal diarios del río varíe.
- b) Distribuir el caudal restante a sus respectivos usuarios conforme a derecho, en virtud de lo dispuesto en sus respectivos títulos, en las captaciones indicadas en la inscripción correspondiente, en base a lo establecido en el título de derechos de aprovechamiento en el caso de usuarios de captaciones individuales y en el caso de comunidades de aguas o asociación de canalistas, de acuerdo al punto de captación indicado en el Registro Público de Organizaciones de Usuarios del Catastro Público de la Dirección General de Aguas, conforme a su registro de comuneros actualizado, así como en lo dispuesto en las Resoluciones de la Dirección General de Aguas que autoricen traslados del ejercicio del derecho, conforme a lo establecido en los artículos 266 y 274 N°1 del Código de Aguas.
- c) Cierre total de las compuertas del resto de los canales sometidos a su jurisdicción, desde el día sábado a las 16:00 hrs. hasta las 09:59 hrs. del día lunes de la semana siguiente.
- d) Para los canales sometidos a su jurisdicción que tengan un estándar de mayor o intermedio de conformidad a lo que indica la Resolución D.G.A Región de Valparaíso (Exenta) N° 2.288 de fecha 18 de diciembre de 2020, se deberá reportar los caudales con una frecuencia horaria, a través del sistema DGA de Monitoreo de Extracciones Efectivas, con un desfase máximo de una hora.
- e) Para los canales sometidos a su jurisdicción que tengan un estándar menor o un estándar de caudales muy pequeños, de conformidad a lo que indica la Resolución D.G.A Región de Valparaíso (Exenta) N° 2.288 de fecha 18 de diciembre de 2020, se deberá registrar sus obras de captación en el sistema DGA de Monitoreo de Extracciones Efectivas en el plazo de una semana a contar de la notificación de esta resolución, y reportar en este sistema los caudales medios diarios con un desfase máximo de un día.

Las medidas indicadas deberán ser ejecutada por el repartidor de aguas o juez de río, quien deberá ejecutarlas por sí mismo o con apoyo de los celadores y/o funcionarios presten servicios ya sea en calidad de trabajadores empleados en virtud del Código del Trabajo y/o Honorarios que correspondan, en virtud de sus prerrogativas establecidas en el artículo 279 del Código de Aguas.

Cabe tener presente que en el evento de no cumplir, o cumplir parcialmente lo instruido, como indica el considerando 30 y resuelvos 9 y 10 de la Resolución DGA (Exenta) N° 206 de fecha 31 de enero de 2023, este Servicio remitirá los antecedentes al Ministerio Público, en virtud de lo establecido en el artículo 280 del Código de Aguas, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones contempladas en el artículo 138 del Código de Aguas y las sanciones señaladas en los artículos 173, 173 bis y 173 del Código de Aguas que correspondan.

Déjese constancia que, atendido el dinamismo del comportamiento del Río, el suscrito podrá ordenar instrucciones provisorias por el medio más expedito, conforme a la variación de la disponibilidad de agua que se observe en la cuenca, la que modificarán transitoriamente la regla operacional ordenada en el presente oficio, todo esto para el mejor aprovechamiento de las aguas. Asimismo, lo instruido en este acto, podrá ser modificado por la Dirección General de Aguas, en caso que los caudales medidos por las estaciones D.G.A. o los graves efectos de la sequía, así lo ameriten.

Saluda atentamente a Ud.,


Camilo Mansilla Quiñones
GEÓGRAFO
Director Regional DGA
REGIÓN DE VALPARAÍSO


CMQ/NZS/PAB/amm

DISTRIBUCIÓN:

- Javier Carvallo de Saint-Quentin, en su domicilio de calle Salinas 276, comuna de San Felipe y a los correos electrónicos: jcarvallo@carvalloingenieros.cl
- jpollini.jv2aconcagua@gmail.com
- Director General de Aguas
- Subdirector
- Jefe de Departamento de Organizaciones de Usuarios
- Jefa de Departamento de Fiscalización
- Jefe de División de Hidrología
- Departamento de Organizaciones de Usuarios Región de Valparaíso
- Archivo Oficina de Partes

Nº de Proceso SSD: 17036874



DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES Vª REGIÓN

SS D Proc. N°

Fecha

Recibe

Hora

Dirección General de Aguas
REGIÓN DE VALPARAÍSO
OFICINA DE PARTES

DIRECTOR REGIONAL	
DARH	
HIDROLOGÍA	
FISCALIZACIÓN Y M.A.	
ADMINISTRACIÓN	
DIVISIÓN LEGAL	
D.O.U.	
CONOCIMIENTO	
RESOLVER	
PROPONER	
URGENTE	
ARCHIVAR	
A TODOS	
FECHA:	

OF NR-1686
18 de mayo de 2023

ANT.: Reunión mesa técnica río Aconcagua.

MAT.: Responde al requerimiento de Validación curva objetivo en recarga de embalse los Aromos.

INCL.: Anexo Análisis de variables relevantes uso Embalse Los Aromos.

VALPARAÍSO

DE: JEFE OFICINA REGIONAL SISS VALPARAÍSO

A: CAMILO MANCILLA QUIÑONES
DIRECTOR REGIONAL DGA VALPARAÍSO

En reunión de Mesa Técnica del 15 de mayo 2023, y en el contexto de definición de alcance y tipo de recarga de embalse Los Aromos para el presente año, Esval presentó su propuesta de curva volumen requerido para garantizar el abastecimiento de agua potable del Gran Valparaíso y Litoral Norte para el primer semestre del 2024.

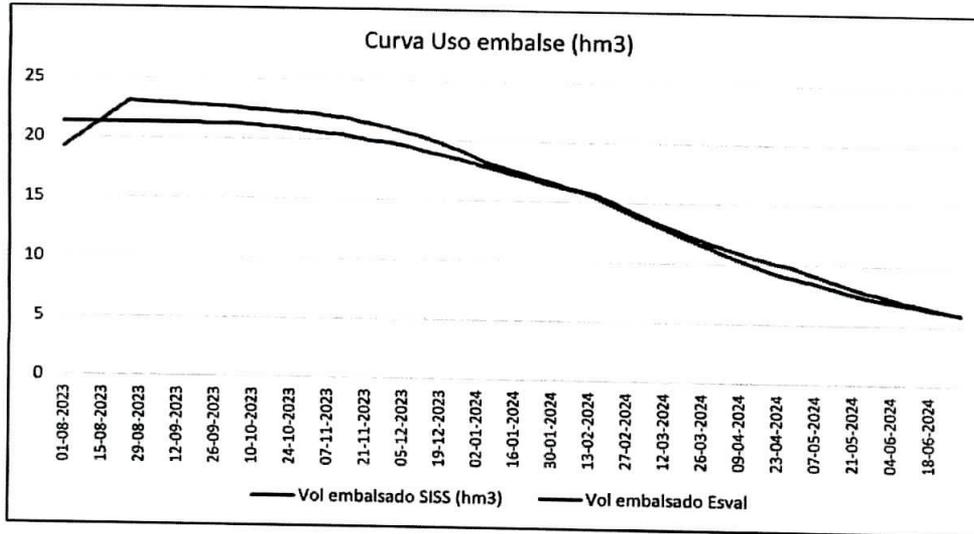
En la tabla del Anexo, se detalla el análisis de esta Superintendencia a todas las variables y consideraciones relevantes requeridas para proyectar adecuadamente el uso de embalse para la próxima temporada, concluyendo discrepancia en la valorización de 3 variables utilizadas por Esval según lo siguiente:

Demanda total proyectada: Esval considera un aumento de +2.9% respecto del periodo en curso (sept a mayo), lo que se considera excesivo en cuanto al comportamiento de la demanda observado luego de la pandemia. Siss considera un +2.0% de aumento de demanda respecto del periodo anterior.

Producción PTAP Las Vegas: Esval considera una producción promedio de 2.436 l/s durante 6 meses del periodo proyectado (desde el 1º de noviembre 2023 hasta el 30 de abril 2024). Al respecto, en los mismos meses del periodo actual, la PTAP tuvo una producción promedio de 2.558 l/s, fundamentalmente por aseguramiento de recurso superficial determinado por las Resoluciones de Redistribución de la DGA, condición que se debería mantener en la próxima temporada. Por tanto, la Siss valoriza en 2.550 l/s de forma permanente

Pérdidas por producción en PTAP Concón: Debido a la calidad de las fuentes disponibles en PTAP Concón (Río, subterránea, embalse), todas ellas deben someterse al proceso de tratamiento superficial que obligatoriamente genera una pérdida de recurso asociado al lavado periódico de filtros y floculador - decantador. Esval omite esta pérdida, y la Siss la valoriza en un 5%.

Lo anterior, concluye en una diferencia entre las curvas de usos embalse de Esval y Siss, según lo siguiente:



A partir de estas curvas, algunos valores de volumen de recarga requerido según fecha es el siguiente:

Fecha	Volumen embalsado Siss (hm3)	Volumen embalsado Esval (hm3)
25/08/23	21.30	23.09
01/09/23	21.30	22.98
10/09/23	21.30	22.91
30/09/23	21.23	22.69
05/10/23	21.25	22.59
15/10/23	21.04	22.40
30/10/23	20.70	22.19

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS"

Según Resol Siss N° 1662/2021

Carlos Ordenes Meza
 Jefe Oficina Regional
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCIÓN:

(Numeración registro interno)

- Sr. Camilo Mancilla
- Sr. Pedro Astudillo
- Of. Regional Siss Valparaíso
- Oficina de Partes

Anexo: Análisis de variables relevantes en la proyección de uso de embalse Los Aromos 2023-2024

Variable	Descripción	Valoración Esval	Observación SISS	Valoración SISS
1. Demanda proyectada periodo sept 23 a mayo 24	Corresponde a la demanda para atender las provincias Marga Marga, de Valparaíso, Litoral Norte, además de La Ligua	3.663 l/s, que corresponde a un +2,9% superior a la demanda del presente periodo.	La variación de demanda de este periodo respecto del anterior, fue menor a 1%, no existiendo condiciones para esperar un aumento significativo	+2,0 %
2. Fuentes:				
2.1 PTAP Las Vegas	Producción PTAP entre sept. 23 a jun 24	Entre el 1.11.23 y 30.04.24, se proyecta una producción promedio de 2.436 l/s. Resto del periodo en 2550 l/s	La producción real promedio de la PTAP Las Vegas entre el 1.11.22 y 30.04.23 fue de 2.558 l/s, por lo que no se justifica una disminución de más de 100 l/s	2.550 l/s
2.2 Tranque La Luz	Producción PTAP entre sept. 23 a jun 24	35 l/s	OK, caudal en el rango de operación óptima de la fuente	
2.3 Pozos PTAP Concón	Producción entre sept. 23 a jun 24	260 l/s	OK, actualmente los pozos se operan en torno a los 200 l/s, lo que supone un aumento de 30%, no obstante, el riesgo de intrusión salina	
2.4 Superficial bocatomina Concón	Disponibilidad entre sept 23 a jun 24	500 l/s hasta el 15.02.24, resto del periodo en 0 l/s	OK, se considera igual condición que actual periodo	
2.5 Resto de fuentes	Poza Azul, Peñuelas, tranque Papiudo	0 l/s	OK, todas las fuentes actualmente sin volumen disponible, condición que se mantendrá en los próximos meses.	
3. Pérdidas:				
3.1 Pérdidas por producción	Diferencia entre ingreso recurso, y agua producida en PTAP Concón	0 % (No considerada por Esval)	Para la PTAP Concón todo el recurso (río, pozos, embalse) deben ser tratados en las Plantas superficiales; por lo que se debe considerar una pérdida obligatoria en estos tipos de sistemas, asociados a lavados de filtros y etapa de decantación floculación	5%
3.2 Pérdidas por evaporación, infiltración, error macromedición	Diferencia entre la variación de vol. embalsado en Los Aromos, e ingreso de recurso desde Los Aromos a PTAP Concón	10%	OK, en el rango observado	
3.3 Volumen mínimo embalsado al final de la temporada	Vol. embalsado requerido / proyectado al 30.06.24	6 hm ³	OK, corresponde al mínimo como factor de seguridad por riesgos en el cumplimiento de los supuestos (Ej: disponibilidad superficial de 500 l/s en bocATOMA Concón), además de volumen inicio próxima recarga.	

